

Medidas de fomento de la innovación en las empresas agrarias y agroalimentarias

20-04-2009

Normativas

Objeto:

Establecer medidas de fomento de la innovación en las empresas agrarias y agroalimentarias, a través de la bonificación de intereses de las líneas de mediación ICO 8209; PYME 2009, ICO-Crecimiento Empresarial 2009, ICO-Emprendedores 2009 e ICO 8209;Internacionalización 2009 del Instituto de Crédito Oficial.

Concepto:

Primero.¿Se acuerda instruir al Instituto de Crédito Oficial (ICO) para que instrumente un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino con el fin de otorgar una subvención en el marco de sus líneas de mediación: ICO‑PYME, ICO‑Crecimiento Empresarial, ICO‑Emprendedores e ICO‑Internacionalización, en forma de bonificación de intereses, destinada al fomento de la innovación en las empresas agroalimentarias.

Segundo.¿Estas medidas se financiarán con el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para el año 2009, con cargo al Capítulo VII, Programa 413A, concepto/subconcepto 776.05. (partida 23.14.413A.776.05). La mencionada subvención tendrá una dotación de 1.495.000 euros que podrá incrementarse, en caso de ser necesario, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Base legal:

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establecen medidas de fomento de la innovación en las empresas agrarias y agroalimentarias.

[RES2009-35820-35822.pdf](#) [1]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2009-35820-35822.pdf>